de esta Villa Rosolina, Vejar y Reconozca los
pinos q. se allen en este termino y puedan ser
Cagarse para la Construcion de dho Banco y dha Car
cel y dho allando se las suficientes por dho Comy
sario Vede providencia para su Corte a mayor
Utilidad de esta Villa y menos gasto de su Rpo pio
y lo mismo para arrazar las nowarias de este apo
sito y Conducirles a esta Villa y ponerlos en parte
segura para q. a su tiempo se providencie lo
que Combenga en Razon de dhas fabricas y dho
Jose Carrillo que el Corregidor a sido para
librarle de los propios de esta Villa y que de pagu
dhas personas que asi practicado dho Correg
ta Pena y Conduxion guardando en todo el orden
que pudiere la Referida Ordenanza y que Comben
ga al menos gasto de los propios de esta Villa y
por este auto declararon Mandaron y firma
ron los Sres Justicia y Regimiento de que doy